

RESOLUCIÓN NÚMERO 028 – A DE 2026

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 104A de 2025 en lo relacionado con el alcance de la Convocatoria No. 3, en el marco de la estrategia Tecnologías para Aprender”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 31 literal h) de los Estatutos de Computadores para Educar,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 104A del 5 de noviembre de 2025 se ordenó la apertura de la Convocatoria No. 3 en su línea 2, orientada a fomentar el acceso y tránsito a la educación superior mediante la entrega directa de computadores portátiles a estudiantes de establecimientos educativos oficiales rurales.

Que en ejecución de la estrategia Tecnologías para Aprender se identificó la necesidad de ampliar el alcance de la Convocatoria No. 3 – línea 2 para incluir estudiantes de grado noveno (9º) y décimo (10º), atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y las políticas de tránsito inmediato a la educación superior.

Que igualmente se requiere incorporar explícitamente el programa “ColombiaPrograma” del Ministerio TIC, como criterios de priorización programática, dada su contribución al fortalecimiento de habilidades digitales en zonas rurales.

Que adicionalmente es necesario ajustar la definición territorial de la población priorizada, incluyendo formalmente las zonas ZOMAC junto con los territorios PDET.

Que en consecuencia se hace necesaria la modificación parcial del artículo 2 de la resolución 104A de 2025 para armonizar su alcance con las condiciones y criterios definidos para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 104A de 2025, el cual quedará así:

'ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la apertura de la Convocatoria No. 3 – línea 2, cuyo objeto es fomentar el acceso y tránsito a la educación superior de estudiantes de grado noveno (9º), décimo (10º) y undécimo (11º) matriculados en sedes rurales de establecimientos educativos oficiales, que hayan participado en los programas PTIES, Educación Superior en tu Colegio, SIMES, SENATIC, CIBERPAZ, ColombiaPrograma, que se encuentren ubicados en territorios PDET y ZOMAC, priorizando aquellos con las tasas más bajas de tránsito a la educación superior, mediante la entrega directa de computadores portátiles que apoyen la continuidad de sus estudios.'

ARTÍCULO SEGUNDO. En lo modificado los demás artículos de la Resolución 104A de 2025 permanecerán vigentes y sin modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución modificatoria rige a partir de la fecha de su expedición y forma parte integral de la Resolución 104A de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo

Proyecto: Juliana I. Quintero M. - Oficina Jurídica
Revisó: Angelica del Pilar Osorio - Subdirectora de Formación
Aprobó: Javier Bolaños - S.N.